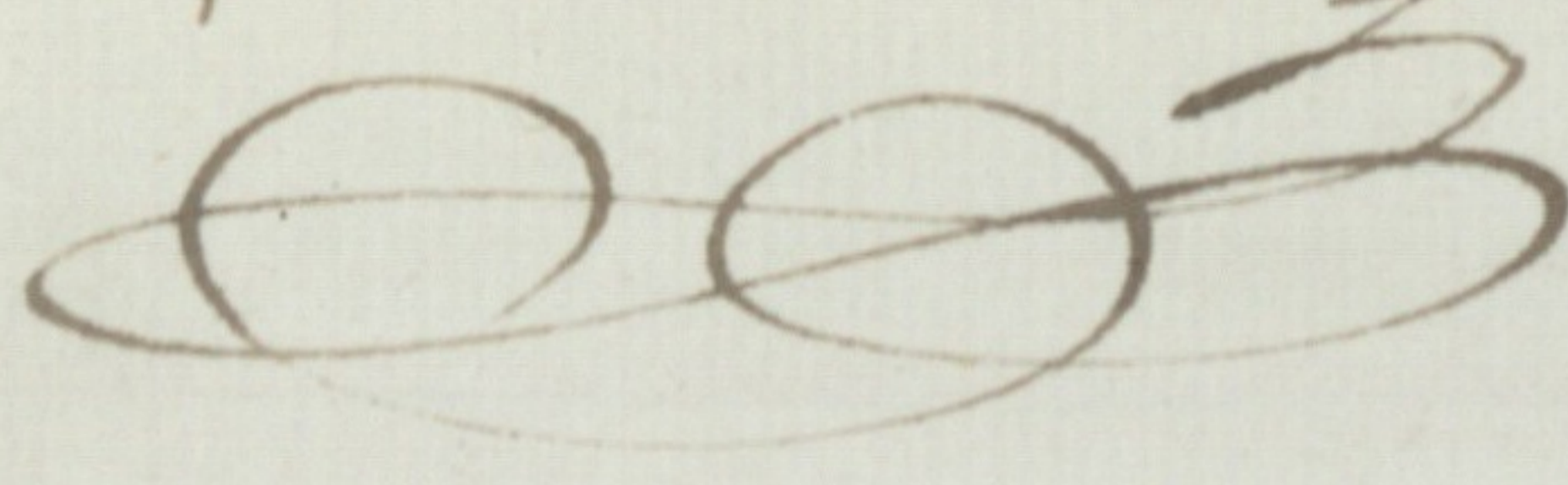


ca de 3.
Serion pub. de 3.
de febrero de 1812.
Leido: Invertire el
aviso dado por el Sr
tend. Gov. de Navarra



El Gobernador Intendente
de Navarra en el Reyno del Perù
D. Josef Gonzalez de Prada da
cuenta con fecha de 20. de Julio
de 1811. e haber recibido los de
cretos de las Cortes grales ex-
traordinarias del Reyno de 24.
y 25. de Septiembre de 1810. y
reg. en su cumplimiento ha sido
reconocido el Augusto Congre-
so, y hecho el juramento de fe-
delidad. Lo q. participo a V. S.
e orden a la Regencia del Reyno,
y acompaño aviso q. da el mi-
mo Gobernador Intendente. P.
q. se sirvan hacerle presente
a S. M. Dios que a V. S. m. d. la
ci. de 2. de Febrero de 1812.

Ynacio de la Puente

Secretarios de Cortes.

Cádiz 10 de Julio de 1812.

Al Archivo.

Se necesitan todos los anteced^{tes}. g.
haya en él, relativos al reconocimiento
to y juramento de Cortes en el Pi-
reynato del Perú.

10 Julio - S.º Reg.º Estado.

Como Sr.

Con la respetable orden de V. Ex. tengo recibido p.^o duplicado los B.^o decretos expedidos p.^o las Cortes Nacionales Soberanas de la Nación en 24 y 25 de Sep. los quales ya estaban cumplidos, publicados, jurada, y reconocida la Soberania de este Congreso Augusto con el reguiso, aplauso, y solemnidad, q.^e pide el acto mas recomendado, y digno de la fidelidad, q.^e profesamos sus verdaderos vasallos: lo q.^e coloco en la sup.^o atencion de V. Ex. en contestacion, p.^o q.^e se digna elevarlo a la I. S. A. el Consejo de Regencia de cuya orden me lo remite.

Dios Gu. la importante vida de V. Ex. m.^o
a. Parma 20 de Julio 1811,

Como Sr.

Como Sr. Ministro de Gracia, y Justicia
D.^o Josef Antonio de Sarumbide.

Josef Gomale
& Pradyo
B3